

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA  
DERECHOS SOCIALES

Edicto

Asunto: Modificación parcial (plazo ejecución y justificación) del acuerdo de Junta de Gobierno de 16-07-13.

Por acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de diciembre de 2013, punto número 17.58 de la Delegación de Derechos Sociales, relativo a "Ayudas Públicas: Modificación parcial (plazos de ejecución y justificación) del acuerdo sobre aprobación de las bases reguladoras de la "Convocatoria de subvenciones 2013, de la Delegación de Derechos Sociales de la Diputación Provincial, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, con destino a Proyectos de Acción Social y Servicios Sociales 2013" (bases aprobadas en Junta de Gobierno de 16 julio 2013)", se ha resuelto:

"a) Modificar los plazos de ejecución y justificación previstos en los artículos 12/a y 14 de las Bases Reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones 2013 de la Delegación de Derechos Sociales de la Diputación Provincial, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro de la provincia de Málaga, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de julio de 2013 al punto número 17/8 de su orden del día, en el siguiente sentido.

"Artículo 12. *Obligaciones de los beneficiarios*".

Donde dice:

"a) Realizar la totalidad del proyecto y/o actividad para el que se concede la subvención en el plazo previsto en el proyecto o actividad subvencionada, que no podrá superar el 31 de diciembre de 2013".

"Artículo 12. *Obligaciones de los beneficiarios*".

Debe decir:

"a) Realizar la totalidad del proyecto y/o actividad para el que se concede la subvención en el plazo previsto en el proyecto o actividad subvencionada, que no podrá superar el 30 de junio de 2014".

"Artículo 14. *Plazo para justificar la subvención*".

Donde dice:

"La entidad beneficiaria de la subvención deberá justificar el destino dado a los fondos recibidos, en el plazo de tres meses desde la terminación del proyecto o actividad subvencionada, y en todo caso hasta el 31 de marzo de 2014, salvo que, por razones justificadas, se solicite con dos meses de antelación a su finalización, y se conceda ampliación del plazo de justificación, previamente a la finalización. El acuerdo se adoptará por acuerdo de Junta de Gobierno.

De no recaer resolución expresa en el plazo de un mes la solicitud se entenderá desestimada."

"Artículo 14. *Plazo para justificar la subvención*".

Debe decir:

"La entidad beneficiaria de la subvención deberá justificar el destino dado a los fondos recibidos, en el plazo de tres meses desde la terminación del proyecto o actividad subvencionada, y en todo caso hasta el 30 de septiembre de 2014, salvo que, por razones justificadas, se solicite con dos meses de antelación a su finalización, y se conceda ampliación del plazo de justificación, previamente a la finalización. El acuerdo se adoptará por acuerdo de Junta de Gobierno.

De no recaer resolución expresa en el plazo de un mes la solicitud se entenderá desestimada".

Lo que se comunica para general conocimiento.

Málaga, 27 de diciembre de 2013.

El Vicepresidente 4.º, firmado: Javier Oblaré Torres.

1 6 7 3 6 / 1 3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALMOGÍA

Anuncio

Aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para 2014, en sesión de 27 de diciembre de 2013, se expone al público por quince días en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que puedan presentarse las alegaciones oportunas.

En Almogía, a 27 de diciembre de 2013.

El Alcalde, firmado: Cristóbal Torreblanca Sánchez.

1 6 7 2 3 / 1 3

CÓMPETA

Edicto

Resolución 302/2013.

Don José Luis Torres Gutiérrez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cómputa,

Hace público que habiéndolo publicado con fecha 26 de noviembre de 2013, *Boletín Oficial de la Provincia* número 226, la aprobación inicial del presupuesto y plantilla para 2014, que comprende todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventuales, sin que haya habido reclamaciones, se consideran definitivamente aprobados como queda expuesto:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	IMPUESTOS DIRECTOS	1.157.976,92
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
III	TASAS Y OTROS INGRESOS	877.900,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.167.400,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	14.200,00
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
VII	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	184.720,00
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
TOTAL INGRESOS		3.412.296,92

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	EUROS
I	GASTOS DEL PERSONAL	1.515.823,31
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.010.620,00
III	GASTOS FINANCIEROS	70.600,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.500,00
VI	INVERSIONES REALES	485.457,53
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	32.196,08
TOTAL GASTOS		3.412.296,92

2. Prestar aprobación a la siguiente plantilla de personal que recoge los puestos de funcionarios, personal laboral fijo y personal laboral contratado.

A) PERSONAL FUNCIONARIO.	PLAZAS	GRUPO
I. CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL		

1.1. SECRETARIO	1	A1
II. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		
2.1. SUBESCALA TÉCNICA	4	A2
2.2. SUBESCALA ADMINISTRATIVA	2	C1
2.3. SUBESCALA AUXILIAR	2	C2
III. ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL.		
3.1. SUBESCALA TÉCNICA:		
3.1.1		
3.2. SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES:		
3.2.2. POLICÍA MUNICIPAL	4	C1
B) PERSONAL LABORAL.		
ENCARGADO	1	C2
PERSONAL RECOGIDA DE BASURA	2	E
PERSONAL MANTENIMIENTO	5	E
AYUDANTE SERVICIOS MÚLTIPLES	1	C2
PERSONAL SERVICIOS MÚLTIPLES	1	E
CONSERJE DE COLEGIO	1	E
LIMPIEZA DE EDIFICIOS	6	C2
OFICIAL MANTENIMIENTO SEPULTURERO	1	E
MONITOR DE DEPORTES	2	E
ARQUITECTO TÉCNICO	1	
OFICIAL INF. Y CULTURA	1	E
OFICIAL INF. Y TURISMO	1	E
MONITOR GUARDERÍA	2	E

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que se establecen en el número 1 del artículo 171 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cómpeta, 17 de diciembre de 2013.  
El Alcalde, José Luis Torres Gutiérrez.

1 6 6 6 7 / 1 3

## CÓMPETA

## E d i c t o

Resolución 304/2013.

Don José Luis Torres Gutiérrez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Cómputa,

Hace público que habiéndose publicado con fecha 27 de noviembre de 2013, BOP número 227, la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito número 12 para el presupuesto 2013, sin que haya habido reclamaciones, se considera definitivamente aprobado como queda expuesto:

## ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	P. INICIAL	SUPLEMENTO	TOTAL
9.609	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. APLICACIÓN OPAS PAGADAS POR RD4/2012	0,00 €	263.994,01 €	263.994,01 €

## ESTADO DE INGRESOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	TOTAL
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	263.994,01 €

En Cómputa, a 23 de diciembre de 2013.  
El Alcalde, José Luis Torres Gutiérrez.

1 6 6 7 3 / 1 3

## R O N D A

## Anuncio de licitación

Mediante Resolución de Alcaldía número 229 de fecha 11 de octubre de 2013 se ha aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares para la adjudicación de la concesión administrativa de uso privativo de suelo público para la instalación de un quiosco en calle Bella Vista, calificado como bien de dominio público, convocándose el siguiente procedimiento:

## 1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ronda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.

## 2. Objeto

Otorgar el uso privativo de aproximadamente 5 metros cuadrados de suelo público sito en calle Bella Vista, calificado como bien de dominio público, para destinados a la instalación de un nuevo quiosco o la explotación del allí existente.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

## 4. Importe

El canon o tasa de ocupación en vigor actualmente es de 13,98 euros por metro cuadrado o fracción al mes.

## 5. Obtención de documentación e información

En Ayuntamiento de Ronda, plaza duquesa de Parcent, s/n, 29400 Ronda. Teléfono 952 873 240. Fax 952 875 441.

El pliego de cláusulas administrativas se encuentra en la página web del Ayuntamiento de Ronda, perfil de contratante, cuya dirección es [www.ronda.es](http://www.ronda.es).

## 6. Presentación de ofertas

a) Plazo de solicitud: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio.

b) Lugar de presentación: En el Servicio de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Ronda, plaza Duquesa de Parcent, s/n.

## 7. Plazo

Diez años, improrrogable.

## 8. Apertura de ofertas

Tendrá lugar, en acto público, tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ronda, a 11 de octubre de 2013.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Paz Fernández Lobato.

1 3 6 4 0 / 1 3

CONSORCIO MONTES-ALTA AXARQUÍA  
COLMENAR

## E d i c t o

Aprobado por la Junta General del Consorcio Montes-Alta Axarquía el presupuesto general para el ejercicio de 2014, este estará expuesto al público en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación